

Concursos educativos 2015

**Premio Nacional
de la Juventud:**
Yenuri Chiguala Cruz 2015

BASES

Rumbo a la nota más alta



PERÚ

Ministerio
de Educación



Premio Nacional de la Juventud

“Yenuri Chiguala Cruz” – 2015

Bases

1. FINALIDAD

El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” de acuerdo a la Ley N° 27725 - Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” y su modificatoria Ley N° 28829; constituye una distinción honorífica que el Estado otorga a jóvenes varones y mujeres entre 15 y 29 años y a organizaciones juveniles, para estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional; en las siguientes modalidades: Letras, Artes, Deportes, Ciencia y Tecnología, Historia, Acciones solidarias y altruistas, Ambiente y Comunicación Social; otorgándose cada año a dos modalidades.

El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”, desde su creación el año 2002, ha movilizado al Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizadas, a fin de difundir el premio, congregando de esta manera a jóvenes y organizaciones juveniles del país interesados en obtener la mencionada distinción tras la obra realizada en las dos modalidades seleccionadas cada año.

Para el presente año, teniendo en cuenta el carácter permanente de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público 2014, el Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” - 2015, otorgará dicha distinción a **personas naturales, varones y mujeres comprendidos entre los 15 y 29 años de edad**. Siendo las modalidades de: **1) Artes y 2) Ciencia y Tecnología**, las que convocarán las postulaciones.

2. OBJETIVOS

Estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que personas naturales, varones y mujeres, comprendidos entre los 15 y 29 años de edad, hayan realizado en las modalidades de 1) Artes y 2) Ciencia y Tecnología.

3. DE LOS POSTULANTES

De conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27725, modificada por la Ley N° 28829, y teniendo en cuenta el carácter permanente de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público 2014; **pueden postular personas naturales varones y mujeres, comprendidos entre 15 y 29 años de edad**.



4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- 4.1. La presentación será realizada, a través de terceras personas, sean estas jurídicas o naturales.
- 4.2. La carta de presentación se hará de acuerdo al formato del Anexo I (emitido por personas naturales) o Anexo II (emitido por personas jurídicas).
- 4.3. Se deberá adjuntar a la carta de presentación el Anexo III (Información del postulante y su experiencia) y el Anexo IV (según corresponda) con la documentación probatoria (fotos, recortes periodísticos, constancias, premios, videos, testimonios, relación de beneficiarios o cualquier otro elemento probatorio) y sustentatoria de la actividad o proyecto desarrollado por el postulante. La documentación deberá acreditar los méritos del postulante y justificar el otorgamiento de esta distinción.
- 4.4. Las postulaciones al Premio Nacional de la Juventud, serán presentadas en sobre cerrado y rotulado con la inscripción: “Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz” - 2015, señalando la modalidad a la que se presenta; según Anexo V.a (Etiqueta para Sede Central en Lima) o Anexo V.b. (Etiqueta para DRE-UGEL).

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

- 5.1. Fecha de **presentación de propuestas**: Desde la publicación de las Bases hasta el 31 de julio 2015, dentro del horario de atención de los centros de recepción.
- 5.2. Lugares para la presentación de las postulaciones:
 - **En Lima**: Oficina de Atención al Ciudadano y gestión Documental de la Sede Central del Ministerio de Educación, ubicada en Calle Del Comercio 193- San Borja (Ver Anexo V.a. Modelo de Etiqueta).
 - **En las Regiones**: Oficina de Trámite Documentario de las Direcciones Regionales de Educación o en las Unidades de Gestión Educativa Local (Ver Anexo V.b. Modelo de etiqueta).
- 5.3. El órgano receptor (Ministerio de Educación / Dirección Regional de Educación o el órgano que haga sus veces / Unidad de Gestión Educativa Local) deberá entregar el ticket o cargo de recepción de la postulación.
- 5.4. Las Direcciones Regionales de Educación (o el órgano que haga sus veces) y las Unidades de Gestión Educativa Local, deben enviar las postulaciones a la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz – 2015 en la Sede Central de Lima **hasta el 10 de agosto** de acuerdo al cronograma de las presentes bases.
- 5.5. Los sobres presentados deberán ser remitidos sin ser abiertos a la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud Yenuri Chiguala Cruz – 2015.



6. MODALIDADES

En el presente año, las postulaciones se presentarán a cualquiera de las dos **modalidades**:

- 6.1. **Artes:** Concedido a jóvenes, varones y mujeres, entre los 15 y 29 años, cuyas actividades, en los campos de pintura, escultura, arquitectura, música, cinematografía, danza, fotografía, teatro y demás expresiones artísticas, que haciendo uso de la imagen, materia o del sonido representen significativo aporte al acervo cultural peruano.
- 6.2. **Ciencia y Tecnología:** Concedido a jóvenes, varones y mujeres, entre los 15 y 29 años, cuyas actividades en los campos de la ciencia, técnica y humanidades contribuyan al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras.

7. EVALUACIÓN

- 7.1. Estará a cargo de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” - 2015, conformada por un representante de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, quien la preside; un representante del Ministerio de Cultura, un representante del Instituto Peruano del Deporte, un representante del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y un representante de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, tal como lo establece la RM-N°243-2015-MINEDU.
- 7.2. En la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. **Originalidad:** carácter innovador de las obras o actividades realizadas por los postulantes.
 - b. **Pertinencia:** correspondencia con las modalidades de la presente edición del concurso.
 - c. **Sostenibilidad:** perspectiva de continuidad en el tiempo de las actividades realizadas por los postulantes.
 - d. **Proyección social:** contribución de las actividades realizadas por los postulantes a su comunidad, es decir, el resultado positivo que las actividades generaron para el bienestar ciudadano.

8. VERACIDAD

- 8.1. Los documentos a presentar deberán contener información objetiva, clara, precisa y fácilmente verificable.
- 8.2. A fin de garantizar la imparcialidad del premio, los miembros de la Comisión Calificadora deberán declarar cualquier vinculación que tuvieran con alguna de las postulaciones.
- 8.3. Toda la información presentada se considera verdadera por el solo hecho de su presentación. Si se detectara que no se cumple esta condición, se descalificará automáticamente esa postulación, sin perjuicio de la sanción administrativa y/o judicial correspondiente; quedando inhabilitado el tercero que presenta al postulante para realizar nuevas postulaciones.
- 8.4. No se devolverá la información, ni materiales presentados para la postulación al premio.



9. PREMIACIÓN

9.1. De conformidad con el Artículo 11° del citado Reglamento, los premios que otorgará el Ministerio de Educación, en cada modalidad, son:

- **Primer puesto:** Trofeo, diploma y 3 UIT
- **Mención honrosa:** Diploma y 1 UIT
- **Mención honrosa:** Diploma y 1 UIT

9.2. La premiación se realizará en ceremonia pública, el día 23 de setiembre del año 2015, en la ciudad de Lima. La relación de los ganadores del Primer Puesto y de las menciones honrosas, serán publicados en la página web del Ministerio de Educación y en un diario de circulación nacional.

9.3. En caso de que así lo decida la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” – 2015, el premio a otorgarse puede ser compartido entre dos postulantes, como máximo.

10. FINANCIAMIENTO

El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” -2015, será financiado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular.

11. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL CONCURSO		FECHAS
1	ENVÍO DE POSTULACIONES	Hasta el 28 de octubre 2015: En los locales del MINEDU/DRE o el que haga sus veces/UGEL.
2	PREMIACIÓN	25 de noviembre – Lima: Se asumirán los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación en caso que el ganador y/o las menciones honrosas se encuentren domiciliados fuera de Lima Metropolitana y Callao.



12. INFORMES

12.1. En Lima: Ministerio de Educación. Teléfono: (01) 2245786. E-mail: premionac.juventud@minedu.gob.pe

12.2. En las Regiones:

- Direcciones Regionales de Educación / Gerencia Regional de Educación (Dirección de Gestión Pedagógica).
- Unidades de Gestión Educativa Local (Área de Gestión Pedagógica).

13. DISPOSICIONES FINALES

Primera disposición final.- Quienes resultaron ganadores del Primer Puesto no podrán postular nuevamente a la modalidad en la que resultaron ganadores.

Segunda disposición final: En forma excepcional se permitirá la postulación a personas naturales de otras nacionalidades que tengan residencia permanente no menor de diez años continuos en el Perú.

Tercera disposición final: Si el postulante siendo una persona natural, resulta ganador y hubiera fallecido durante el proceso de evaluación de los expedientes, el premio se otorgará a título póstumo a su cónyuge sobreviviente o a sus hijos o a sus padres o al pariente más cercano, en este orden.

Cuarta disposición final: El Ministerio de Educación, en coordinación con las DRE o el que haga sus veces y las UGEL, así como con las entidades regionales de las instituciones públicas representadas en la Comisión Calificadora, difundirá la Convocatoria del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” – 2015.

Quinta disposición final: La Comisión Calificadora realizará el informe final de los resultados del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” - 2015, el mismo que será elevado al Despacho Ministerial del MINEDU.

Sexta disposición final: El Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” – 2015 se invalida, en cualquiera de sus menciones, de acuerdo a las causales establecidas en el Capítulo V del Decreto Supremo N° 025-2002-ED que aprueba su Reglamento.

Séptima disposición final: Cualquier aspecto no previsto en las Bases, será objeto de consulta de parte de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz” - 2015.

Jesús Alberto Huapaya García
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Básica Regular
Presidente de la Comisión Calificadora

Viviana Guzmán Paulsen
Instituto Peruano del Deporte

Estefanía Jesús Lay Guerra
Ministerio de Cultura

Rosa Villar Fernández
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Técnico - Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

José Luis Solís Veliz
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



ANEXO I

Carta de Presentación (Emitida por persona natural)

Señores

Miembros de la Comisión Calificadora
Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" - 2015

Presente.-

De mi consideración

Yo,identificado con DNI
N°de acuerdo a las Bases del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala
Cruz" 2015, presento acomo postulante al
mencionado evento, en la modalidad de

Adjunto el formato correspondiente, con la documentación sustentatoria que acredita los méritos para
postular en el Premio.

Atentamente,

Nombre:.....

DNI N° :.....

Firma :.....



ANEXO II

Carta de Presentación (Emitida por persona jurídica)

Señores

Miembros de la Comisión Calificadora
Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" - 2015

Presente.-

De mi consideración

Yo, identificado
con DNI N°....., Representante Legal de
de acuerdo a las Bases del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2015, presento a
..... como postulante al mencionado evento, en la
modalidad de

Adjunto el formato correspondiente, con la documentación sustentatoria que acredita los méritos para postular en el Premio.

Atentamente,

Nombre:.....

DNI N° :

Firma :



ANEXO III

FICHA DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

1. MODALIDAD A LA QUE CORRESPONDE LA POSTULACIÓN (Marcar según corresponda)					
Artes					
Ciencia y Tecnología					
2. DATOS DEL POSTULANTE					
2.1. Nombre					
2.2. DNI / carné de extranjería					
2.3. Fecha de nacimiento	Día		Mes		Año
2.4. Teléfono fijo					
2.5. Teléfono celular					
2.6. Correo electrónico					
2.7. Dirección					
2.8. Distrito					
2.9. Provincia					
2.10. Región					
2.11. Grado de Instrucción <i>Marcar según corresponda</i>	Grado de Instrucción	Concluido	No Concluido		
	Educación Primaria				
	Educación Secundaria				
	Educación Técnico Productiva				
	Educación Superior Pedagógica				
	Educación Superior Tecnológica				
	Educación Superior Artística				
	Educación Universitaria				
	Postgrado				



<p>2.12. Reseña del postulante</p> <p><i>Indicar las motivaciones, formación y experiencias del postulante. Dar cuenta de la vinculación o relevancia del postulante en relación en el área correspondiente (artes o ciencia y tecnología)</i></p>							
<p>3. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO QUE REALIZA EL POSTULANTE</p>							
<p>3.1. Nombre de la actividad/proyecto</p>							
<p>3.2. Región</p>							
<p>3.3. Provincia</p>							
<p>3.4. Distrito</p>							
<p>3.5. Duración</p> <p><i>Contemplar desde el inicio del diseño hasta la ejecución o aplicación final.</i></p>	Desde:	Día		Mes		Año	
	Hasta:	Día		Mes		Año	
<p>3.6. Descripción de actividad/proyecto</p> <p><i>Indicar con el mayor detalle posible en qué consistió la actividad o proyecto, que objetivos se perseguían, que metodología se utilizó, indicar si se consiguió el apoyo de aliados, etc.</i></p>							
<p>3.7. Logros/resultados y población beneficiaria</p> <p><i>¿Se lograron los objetivos planteados? ¿En qué medida? ¿Qué logros o metas se obtuvieron? ¿A quienes benefició el proyecto? Especificar número aproximado y perfil de los beneficiarios.</i></p>							



<p>3.8. Sostenibilidad</p> <p><i>¿En qué medida la actividad o proyecto y sus logros serán sostenibles en el tiempo? ¿Se continuará o replicará el proyecto?</i></p>		
<p>3.9. Justificación</p> <p><i>Presentar las razones por las cuales la experiencia reseñada debería recibir el Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”</i></p>		
<p>3.10. Link web para mayor información</p>		
<p>3.11. Adjuntar fotografías, videos, material gráfico, informes técnicos, publicaciones u otros documentos que den cuenta de la actividad/proyecto</p>		
<p>3.12. Señalar si la actividad/proyecto fue realizado de modo individual, colectivo con otras personas (indicar integrantes).</p>	<p>Individual</p>	
	<p>Colectivo (mencionar integrantes)</p>	<p>1.</p>
		<p>2.</p>
		<p>3.</p>
		<p>4.</p>
		<p>5.</p>
		<p>....</p>
<p>4. INFORMACIÓN DE RESPALDO</p>		
<p>4.1. De contar con ello, adjuntar cartas de respaldo, reconocimientos, certificados, premios o cualquier otro documento que respalde a la persona postulante; la actividad/proyecto reseñado.</p>		



ANEXO IV

(El presente Anexo deberá adjuntarse al Anexo III, según corresponda)

a) Nombre de organización/ asociación/otro	
b) Debidamente representada por	
c) Nombre del postulante presentado al premio	
d) Proyecto/Actividad presentada	
e) Año de inicio de actividades	
f) Historia y descripción de la organización	
g) Cargo que ocupa el postulante en la organización	
h) Descripción de la participación y responsabilidades del postulante en la organización	

En decisión tomada según nuestros estatutos y de acuerdo a lo normado por los artículos 76 a 133 del Código Civil, se autoriza al postulante presentado al Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" – 2015 a utilizar como suyo, para este premio únicamente, la actividad/proyecto presentado, así como a recibir a nombre propio los premios que puedan resultar de su participación.

Se adjunta fotocopia del acta del acuerdo tomado.

Nombre, firma y sello firma del Representante:

DNI N°:



ANEXO V.a

Modelo de Etiqueta para Postulaciones entregadas en la Sede Central en Lima

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD “YENURI CHIGUALA CRUZ” - 2015

Dirigido a: Dirección General de Educación Básica Regular - Comisión Calificadora Premio Nacional de la Juventud “Yenuri Chiguala Cruz”

Modalidad:

Marcar según corresponda:

() Artes

() Ciencia y Tecnología



ANEXO V.b

Modelo de Etiqueta para Postulaciones entregadas en Regiones

Para postulaciones entregadas en las Direcciones Regionales de Educación – DRE:

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" - 2015

Dirigido a: Dirección General de Educación Básica Regular - Comisión Calificadora Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz"

Atención a: Dirección de Gestión Pedagógica - Región: _____

Modalidad:

Marcar según corresponda:

() Artes

() Ciencia y Tecnología

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" - 2015

Dirigido a: Dirección General de Educación Básica Regular - Comisión Calificadora Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz"

Atención a: Área de Gestión Pedagógica - Región: _____

Modalidad:

Marcar según corresponda:

() Artes

() Ciencia y Tecnología



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación Básica Regular

Calle El Comercio N° 193 - San Borja, Lima 41

Teléfono: 01 224 5786

Ingresa a www.minedu.gob.pe